

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00285** DEL **02 DE FEBRERO DEL 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, quedando éste registrado con el número de OPEC 147818.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19165 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **dos (02) vacantes definitivas** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, integrada por **tres (03) elegibles**.

De conformidad con lo anterior, a través de la Resolución número 00198 de 11 de enero de 2023, fue nombrado en período de prueba el señor **JUAN DAVID CARVAJAL JIMÉNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.067.839.267**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 ubicado en la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para la OPEC 147818 conforme a la Resolución 19165 del 02 de diciembre de 2022; cargo al cual tomó posesión mediante Acta 0240 de fecha 08 de junio de 2023.

Mediante Resolución 05074 de fecha 28 de diciembre de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el señor **JUAN DAVID CARVAJAL JIMENEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **1.067.839.267**, al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 ubicado en la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, **a partir del día 31 de diciembre de 2023**.

Una vez cargada en la plataforma del Banco Nacional de Listas de Elegibles la resolución de aceptación de renuncia del señor **JUAN DAVID CARVAJAL JIMENEZ**, la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 16 enero de 2024 autorizó el uso de lista de elegibles para nombrar en periodo de prueba al señor **MARIO LEANDRO MORALES RÍOS** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **79.951.290**, quien ocupó la **tercera (03) posición**, en una de las vacantes ofertadas para la OPEC 147818, tal y como se muestra a continuación:

Nombres	JUAN DAVID	Apellidos	CARVAJAL JIMENEZ	Cédula	1067839267
Nivel	Profesional	Denominación	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código	2028
Grado	16	Cancelar			

Novedades del elegible									
Consecutivo	Radicado	Novedad	Fecha novedad	Soporte	Fecha de registro	Estado	Fecha estado	Observación	Editar
206892	2023RE054663	Nombramiento	11 ene. 2023	■	10 mar. 2023	Aprobado	13 mar. 2023		
224132	2023RE183667	Posesión	8 jun. 2023	■	11 jul. 2023	En análisis	12 jul. 2023		
243404	2024RE00016	Aceptación de renuncia	30 dic. 2023	■	1 ene. 2024	Aprobado	16 ene. 2024	EL SERVIDOR SE ENCONTRABA EN PERIODO DE PRUEBA CON OCASION A UNA LICENCIA NO REMUNERADA DE 90 DIAS HABILES	

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 24 de enero de 2024,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00285 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2024 - HOJA No. 2

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

determinó que, analizada la hoja de vida de **MARIO LEANDRO MORALES RÍOS**, éste acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 ubicado en la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Subdirección para la Gestión del Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para efectuar el nombramiento en periodo de prueba dando cumplimiento a la autorización de uso de lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **MARIO LEANDRO MORALES RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.951.290**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 ubicado en la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **MARIO LEANDRO MORALES RÍOS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **MARIO LEANDRO MORALES RÍOS**, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2024.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Sofía Guzmán Cely - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal 
María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00285 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240202-123352-a08c54-36687914

Creación: 2024-02-02 12:33:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-02 12:45:58



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00285 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240202-123352-a08c54-36687914

Creación: 2024-02-02 12:33:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-02 12:45:58



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-02 12:33:53 Lec.: 2024-02-02 12:34:07 Res.: 2024-02-02 12:45:58 IP Res.: 190.71.137.3